

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta

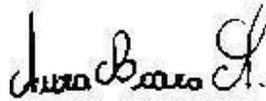
TRASLADOS

Hoy veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) **CORRO TRASLADO (Art. 319 C.G.P.)** a las partes de la reposición interpuesta por el apoderado de la parte demandante en el proceso se determinan a continuación:

DEMANDANTES

DEMANDADOS.

2020-162 LUZ AREIZA GIRALDO VS. HEALTHFOOD S.A. EN Y OTROS.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria.



SEÑORA

JUEZ SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA DEL ORDINARIO LABORAL DE LUZ OBEIDA AREIZA GIRALDO CONTRA HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION Y ESIMED S.A

RAD: 2020-162.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

Obrando como apoderado judicial sustituto de la demandante, por medio de la presente me permito concurrir ante su despacho y con fundamento en los artículos 62 y 65 del Código procesal laboral y de la Seguridad Social, con el objeto de interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la providencia de fecha 21-09-2021 mediante el cual se negó el mandamiento de pago, lo cual hago en los siguientes términos.

I. SUSTENTACION RECURSO

Sea lo primero advertirle al despacho, que si bien, la demandada HEALTHFOOD S.A. hoy se encuentra en liquidación voluntaria, esto no impide en lo absoluto que se pueda incoar acción de naturaleza ejecutiva laboral contra ella, dado que no existe prohibición legal que así lo establezca.

El despacho dentro de las razones sobre la cual soporto su determinación para abstenerse de librar el mandamiento de pago total, fue en lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, lo que en definitiva viene a configurar el error del despacho.

La mencionada Ley regula el trámite y/o procedimiento de reorganización de empresas al igual que el de las personas naturales comerciantes, y tiene como finalidad la recuperación y preservación de todas aquellas empresas que sean financieramente viables, pero que atraviesan por situaciones coyunturales que les impide el pago de sus obligaciones. Su procedimiento es a ruego y se debe adelantar ante la Superintendencia de Sociedades, quien es la encargada de designar al promotor (LIQUIDADOR) del proceso de reorganización. Y dicha ley, sin lugar a duda en su artículo 20 consagra la imposibilidad que contra una empresa acogida al trámite de reorganización empresarial le puedan demandar por vía ejecutiva.





No obstante, lo anterior, téngase en cuenta que en el asunto bajo estudio la demandada **HEALTHFOOD S.A.**, se encuentra en proceso de **liquidación voluntaria** (Código de Comercio), y no bajo el trámite de reorganización empresarial que regula la Ley 1116 de 2006, quedando por tanto la ejecutada fuera del régimen legal de la precitada norma.

Ahora bien, el trámite de la aludida liquidación privada o voluntaria se encuentra regulada por los artículos 225 al 259 del Código de Comercio, el cual es adelantado por un liquidador nombrado conforme a los estatutos o a la ley, o en su defecto, por la Superintendencia de Sociedades.

Viene al caso citar lo que establece el artículo 222 del Código de Comercio:

“Disuelta la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. Cualquier operación o acto ajeno a este fin, salvo los autorizados expresamente por la Ley, hará responsables frente a la sociedad, a los asociados y a terceros, en forma ilimitada y solidaria, al liquidador, y al revisor fiscal que no se hubiere opuesto.

De las normas antes transcritas que regulan la *liquidación*, no se encuentra alguna que prohíba a los acreedores promover e impulsar procesos ejecutivos o de ejecución coactiva contra la compañía deudora en liquidación. O, en otros términos, no se advierte que una sociedad en trámite de liquidación quede amparada con la exclusión de que en su contra se instaure acciones ejecutivas.

Entonces, si no se observa en el asunto de marras que la sociedad demandada se encuentra en curso de un proceso concursal como es la Ley 1116 de 2006 (arts. 20 y 50), no debió el despacho resistirse a librar el mandamiento de pago ejecutivo, toda vez que el mi representada (acreedora) puede hacer efectivo su crédito por intermedio de éste proceso judicial, y no dentro de dicho proceso de liquidación como mal lo interpreto el despacho.

Bajo este orden de ideas, se desprende que es jurídicamente viable que contra una sociedad en liquidación voluntaria (como es el caso de HEALTHFOOD S.A.) se inicien procesos judiciales de ejecución y los existentes pueden seguir su curso hasta su culminación, tal como es el caso de los múltiples procesos ejecutivos de naturaleza civil que a la fecha existen en la ciudad de Bogotá contra la ejecutada por diversos acreedores (tal como está descrito en la solicitud de medidas cautelares).





Situación distinta sería y que no resulta posible es que contra una sociedad ya **liquidada** se inicien nuevos procesos, en razón a que en tal evento no se cumple el requisito a que alude el artículo 53 del Código General del Proceso, esto es, la capacidad para ser parte, pues una vez se liquida una sociedad desaparece la persona jurídica y por consiguiente el atributo de la capacidad.

Nótese además, y no menos importante, que la Demanda Ejecutiva aquí seguida del Ordinario Laboral es contra dos sociedades, HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION y ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS -ESIMED S.A. ésta última, que no se encuentra ni en liquidación ni bajo el régimen de reorganización empresarial, y por ello aquí también se estructuró otro error del despacho, pues, no motivo las razones para no librar el mandamiento contra dicha sociedad, a sabiendas que ésta responde de forma solidaria (art. 34 CST) de las condenas impuestas a HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION de acuerdo a la sentencia en firme del 11 de junio de 2021.

II. FINALIDAD DEL RECURSO

Bajo esta línea argumentativa y sin mayores extensiones, le solicito respetuosamente que proceda a revocar la providencia del caso y en su lugar proceda a librar el mandamiento ejecutivo de pago en favor de mi representada y en contra de las ejecutadas, junto con el decreto de las medidas cautelares solicitadas.

En la eventualidad, que su despacho mantenga la decisión incólume, será el Tribunal Superior de este Distrito Judicial en su Sala Laboral, en sede de apelación, la que revoque la providencia atacada y le ordene en su lugar que proceda a librar el mandamiento ejecutivo de pago.

Adjunto comunicado contentivo del inventario de activos y pasivos y graduación y calificación de las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 (118 FOLIOS), el cual fue tomado de la página: <https://healthfood.com.co/>

Sin otro particular,

JAVIER IBAGON LOBATO

C.C. No. 1.082.869.751 de Santa Marta

T.P. 230.076 del C. S de la J.



“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

El Liquidador de la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION** identificada con **N.I.T 830.091.382-9**, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, sustituyen o reglamenten; se pronuncia acerca de la Calificación y Graduación de las Acreencias presentadas al proceso Liquidatorio y determina el activo y pasivo de la entidad.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION IDENTIFICADA CON NIT 830.091.382-9

PRIMERO: Mediante Escritura Pública N° 0001238 del 23 de julio de 2001 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2001, con el N° 00792501 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada **HEALTHFOOD S.A.**

SEGUNDO: Que el objeto social de la sociedad HEALTHFOOD S.A. era:

“La sociedad tendrá por objeto la inversión en múltiples actividades productivas de los diferentes sectores económicos. En consecuencia la sociedad podrá directa o indirectamente invertir en la producción, comercialización distribución y venta de toda clase de alimentos, víveres y comestibles, y también la explotación del ramo de floristería; (...).”

TERCERO: Que mediante acta No 032 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de febrero de 2020, inscrita el 5 de marzo de 2020 bajo el número 02560753 del libro IX, la sociedad de la referencia fue declarada disuelta y en estado de liquidación.

CUARTO: Que mediante acta No 032 de fecha 27 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el N° 02560754 del Libro IX, designó como liquidador a ANDRES MAURICIO SILVA LEON como liquidador, quien aceptó el cargo dejando constancia de ello en la misma acta.

QUINTO: Que en consecuencia y por mandato legal contenido en el artículo 222 del Código de Comercio, la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN** no puede iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservaría su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. El artículo 222 prescribe lo siguiente:

“Disuelta la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación. Cualquier operación o acto ajeno a este fin, salvo los autorizados expresamente por la Ley, hará responsables frente a la sociedad, a los asociados y a terceros, en forma ilimitada y solidaria, al liquidador, y al revisor fiscal que no se hubiere opuesto.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

(...)”

SEXTO: Que de conformidad con el artículo 232 del Código de Comercio, el 12 de marzo de 2020, en el Periódico el Tiempo se publicó el aviso de liquidación voluntaria de la la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**. El texto fue el siguiente:

“El suscrito liquidador de la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN** informa de conformidad con el Art 232 del código de Comercio, que la sociedad se encuentra disuelta y en proceso de liquidación. Por lo cual las personas que se consideren acreedoras deberán presentar la reclamación, señalando la cuantía del crédito y prueba de su existencia en la Calle 70 Nro. 7 – 60 Oficina 303 en la ciudad de Bogotá D. C.

Cualquier información adicional, la pueden solicitar al siguiente correo: liquidacionhealthfood@gmail.com”

SEPTIMO: Que de conformidad con el artículo 238 del Código de Comercio, y sin perjuicio de las demás disposiciones, son funciones de los liquidadores las siguientes:

1. Continuar y concluir las operaciones sociales pendientes al tiempo de la disolución.
2. Exigir la cuenta de su gestión a los administradores anteriores.
3. Cobrar los créditos activos de la sociedad, incluyendo los que correspondan a capital suscrito y no pagado en su integridad.
4. Obtener la restitución de los bienes sociales que estén en poder de los asociados o de terceros, a medida que se haga exigible su entrega, lo mismo que a restituir las cosas de que la sociedad no sea propietaria.
5. Vender los bienes sociales, cualesquiera que sean estos, con excepción de aquellos que por razón del contrato social o de disposición expresa de los asociados deban ser distribuidos en especie.
6. Llevar y custodiar los libros y correspondencia de la sociedad y velar por la integridad de su patrimonio.
7. Liquidar y cancelar las cuentas de los terceros y de los socios como se dispone en los artículos siguientes. Y
8. Rendir cuentas o presentar estados de la liquidación, cuando lo considere conveniente o se lo exijan los asociados.

OCTAVO: DEL AVISO A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, LOS JUECES DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES PÚBLICAS. – De conformidad con el artículo 847 del Estatuto Tributario, dentro de los diez (10) días siguiente a la fecha en que se decretó la disolución de la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se le informó a la DIAN sobre el inicio del proceso liquidatorio para los fines legales pertinentes. De la misma manera se comunicó al Consejo Superior de la Judicatura, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y a la Superintendencia de Sociedades.

NOVENO: De conformidad con el inicio del proceso de liquidación de la sociedad **HEALTHFOOD S.A.**, se publicó la invitación para que todas aquellas personas que consideraran tener derecho a

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

presentar reclamaciones se hicieran parte del proceso concursal; debiendo para ello diligenciar un formulario que se encontraba disponible en la página web de la entidad en liquidación, señalar el valor de la cuantía del crédito y prueba siquiera sumaria de su existencia. Al momento de expedirse este acto, se han presentado 530 reclamaciones de crédito y contingencias, resumidas así:

CONCEPTO	# CREDITOS
CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	471
CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	57
CREDITOS DE PRIMERA CLASE – IMPUESTOS EXCLUIDOS DE MASA	1
SUBTOTAL ACREENCIAS PRESENTADAS	530
CREDITOS DE PRIMERA CLASE (LABORALES) – CONTABILIDAD	711
CREDITOS DE PRIMERA CLASE (IMPUESTOS) – CONTABILIDAD	10
CREDITOS DE QUINTA CLASE (QUIROGRAFARIOS) – CONTABILIDAD	152
OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	1
CONTINGENCIAS JUDICIALES	83
TOTAL	1487

DÉCIMO: La suma global del total de los créditos presentados a la fecha asciende a la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$12.567.409.375).**

DÉCIMO PRIMERO: Que en el estudio y calificación de las reclamaciones presentadas a la fecha por los acreedores de la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN** se aplicó el principio constitucional y legal de la igualdad, conforme a las reglas de exclusión y preferencia determinadas en la Ley.

DÉCIMO SEGUNDA: Que anexo a este acto, y el cual hace parte integral del mismo, se encuentran determinadas las contingencias judiciales de la sociedad de **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

DÉCIMO TERCERO: Que en el estudio y calificación de las reclamaciones presentadas a la fecha por los acreedores de la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN** se aplicó el principio constitucional y legal de la igualdad, conforme a las reglas de exclusión y preferencia determinadas en la ley.

Que en virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar un estudio, calificación, graduación y reconocimiento integral de las acreencias reclamadas, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, para integrar e incorporar las reclamaciones presentadas toda la documentación e información que se encontraba en poder de la empresa en liquidación y que acreditara la existencia, naturaleza, desarrollo y ejecución de las obligaciones derivadas de las relaciones legales y contractuales entre la clínica y los reclamantes.

Dentro de este estudio se tendrán en cuenta todas aquellas acreencias que consten en la contabilidad

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

de la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, aunque los acreedores no presentaran reclamación alguna; y por tanto harán parte del inventario de pasivos.

DÉCIMO CUARTO: De conformidad con el artículo 234 del Código de Comercio, la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN** cuenta con activos representados en activos avaluados en la suma total de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$18.054.909.600)**, según avalúo practicado por la firma RT CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.

DÉCIMO QUINTO: El avalúo que asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$18.054.909.600)**, se discrimina así:

DESCRIPCION	VALOR
INMUEBLES (OFICINAS), MUEBLES Y ENSERES	\$17.108.909.600
GARAJES	\$946.000.000
TOTAL	\$18.054.909.600

DÉCIMO SEXTO: Que dentro de los activos existe una cartera por depurar que asciende a la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.868.496.000)**.

CAPITULO II

REGLAS PARA LA ACEPTACION Y/ O RECHAZO DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN

1. **Reglas relacionadas con la Capacidad para hacerse parte del proceso de liquidación:**

Está relacionado con la Capacidad del reclamante de presentarse al trámite de liquidación de la sociedad de **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con una reclamación de créditos.

Así las cosas, se tiene que el Artículo 117 del Código de Comercio, señala: “La existencia de la sociedad y las cláusulas del contrato se probarán con certificación de la cámara de comercio del domicilio principal, en la que constará el número, fecha y notaría de la escritura de constitución y de las reformas del contrato, si las hubiere; el certificado expresará, además, la fecha y el número de la providencia por la cual se le concedió el permiso de funcionamiento y, en todo caso,

la constancia de que la sociedad no se haya disuelta. Para probar la representación de una sociedad bastará la certificación de la cámara de comercio respectiva, con indicación del nombre de los representantes, de las facultades conferidas a cada uno de ellos en el contrato y de las limitaciones acordadas a dichas facultades, en su caso.” Lo anterior, en concordancia

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

con lo señalado por el artículo 85 del Código General del Proceso y los artículos 633 y 639 del Código Civil.

Dentro de esta capacidad para comparecer, también se encuentran las relacionadas con la demostración de contar con las facultades necesarias de representación judicial, emisión de poderes generales y / o especiales a apoderados y representantes legales.

Que lo anterior, es exigible para el reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta que el acto de aprobación de créditos es un acto de contenido económico, generador de derechos económicos y de obligaciones de la sociedad de **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN** frente a sus acreedores reconocidos y es vital, entonces establecer la veracidad de las representaciones, como mecanismo de protección de los mismos acreedores que deben hacerse parte del proceso liquidatorio.

2. **La Regla del “Principio de la igualdad” entre los acreedores:** Que el artículo 293 del Decreto-Ley 663 de 1993, norma que aplicamos por analogía, establece que el proceso de liquidación es un proceso concursal y universal cuya finalidad esencial es la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido del pasivo externo a cargo de la respectiva entidad hasta la concurrencia de sus activos, **preservando la igualdad entre los acreedores, sin perjuicio de las disposiciones legales que confieren privilegios de exclusión y preferencia en el pago a determinada clase de créditos.**

El principio de igualdad entre los acreedores se concreta en la obligación de no establecer privilegios injustificados y se plasmó en el aforismo “par conditio creditorum” conforme al cual, ante la ley los acreedores gozan del principio de la igualdad frente al deudor para hacer efectivos sus créditos, ya que todos tienen una garantía general, constituida por los bienes que componen el patrimonio económico del deudor, y concurren en iguales condiciones sobre dicho patrimonio. No obstante, al concurrir sobre dichos bienes que son la prenda general, para algunos créditos el legislador ha establecido excepcionalmente prelación en cuanto al modo de satisfacerse, disponiendo de un orden para que unos sean pagados primero que otros, de tal modo que si hay suficientes bienes en el patrimonio del deudor aún los créditos que no tienen prelación tienen la posibilidad de cubrirse, y si hay déficit de bienes quedarán insolutos.

3. **Reglas relacionadas con los Agentes Oficiosos:** Las reclamaciones de créditos que estén radicadas por terceros que no demuestran la condición de parte del proceso de liquidación, no aportando o demostrando la representación jurídica y comparecen en nombre y a favor de un reclamante, se tendrá por agente oficioso, siempre que logre demostrar su calidad con anterioridad a la expedición del acto de graduación y calificación de créditos. Todo ello, de conformidad con los artículos 83 y 228 de la Constitución Política, y los Artículos 2304 y 2312 del Código Civil, y en desarrollo de los principios orientadores de las actuaciones administrativas de economía, celeridad, eficacia y prevalencia del derecho sustancial. Así las cosas, si no se logra aportar la representación judicial, en los términos antes señalados, se rechazará el crédito.
4. **Reglas relacionadas con reclamaciones sobre las que recaigan medidas cautelares:**

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

Que las reclamaciones sobre sumas de dinero o bienes sobre los cuales exista o llegaren a existir a favor de terceros, órdenes de embargo proferidas por la autoridad competente, serán reconocidas mediante el acto, sin embargo, su pago estará condicionado al cumplimiento de la respectiva orden judicial de acuerdo con la prelación legal y disponibilidad de los recursos existentes en la empresa en liquidación y previa cancelación de la medida cautelar.

5. **Reglas relacionadas con obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles objeto de las reclamaciones y la improcedencia de reconocer derechos inciertos y discutibles:** La liquidación es un proceso concursal que tiene como finalidad realizar los bienes del deudor para pagar las acreencias que tenga en contra y es de naturaleza ejecutiva; es importante tener en cuenta que aquellas reclamaciones que tienen como fin el reconocimiento y pago de **derechos inciertos**, de tal manera que no se traten de obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, conforme los lineamientos del Código General del Proceso, serán objeto de rechazo, por no contar con la condición legal de servir de título ejecutivo.

El Liquidador **únicamente** tiene la facultad de reconocer **en el acto de determinación y graduación de créditos** aquellos que cumplen en estrictez con las disposiciones legales, porque no está revestido de la facultad para subsanar falencias, errores y/ o negligencias acaecidas cuando la empresa estaba activa, pues la facultad solo corresponde a reconocer la existencia de los créditos que tienen carácter ejecutivos, más excede su campo de acción al entrar a decidir sobre derechos inciertos, y en tal sentido haciendo las veces de juez declarativo. En consecuencia, las reclamaciones que tienen como fin la pretensión de que el liquidador reconozca derechos inciertos, serán rechazadas.

6. **Reglas relacionadas con obligaciones condicionales o en litigio:** De conformidad con el artículo 245 del Código de Comercio, el liquidador de la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN** identificada con el N.I.T. 830.091.382-9, en relación con las obligaciones condicionales o litigiosas, hará una reserva adecuada para atender dichas obligaciones si llegaren a hacerse exigibles.
7. **Reglas relacionadas con las causas contables y financieras para la verificación de la veracidad de la reclamación:** Que para la determinación de la existencia de los créditos reclamados dentro del proceso de liquidación y de la cuantía que debe ser objeto de reconocimiento, se realizan auditorias contables y financieras, con el fin de determinar la existencia del crédito en soportes contables, auditar las facturas soportes de la reclamación, los pagos realizados y que se encuentren sustentados en la contabilidad, las glosas aplicadas de vigencias anteriores al inicio del trámite de liquidación, la prestación de los servicios, descuentos producto de la aplicación de impuestos, tasas y contribuciones que deban ser imputadas al crédito, aprobaciones de pólizas de ser procedente, cesiones de contratos y/ o transacciones.
8. **Reglas para el reconocimiento y pago de intereses moratorios, sanciones e indemnizaciones:** Sobre las indemnizaciones, sanciones, y moratorias, provenientes de conciliaciones, fallos judiciales o actos similares, y teniendo en cuenta que estamos frente a un proceso liquidatorio, el pago de las obligaciones queda sujeto a los resultados del proceso,

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

entendiéndose las disponibilidades económicas, y observando la prelación legal.

Así las cosas, las indemnizaciones, sanciones, y moratorias, provenientes de conciliaciones, fallos judiciales o actos similares, se entienden postergados y serán atendidos una vez cancelados totalmente los demás créditos.

Los intereses moratorios a reconocer serán los causados hasta el momento de la apertura del proceso liquidatorio, dado que partir de la orden de liquidación, se configura una situación de fuerza mayor que no permite reconocer indexación de las obligaciones de ninguna naturaleza.

9. **Reglas para el reconocimiento y pago de intereses remuneratorios:** Dado que uno de los efectos legales de la liquidación de la sociedad **HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN** es la prohibición de iniciar nuevas actividades en desarrollo de su objeto social, situación que hace imposible que se sigan causando intereses a plazo; por consiguiente, solo se reconocerán intereses remuneratorios hasta el 27 de febrero de 2020, siempre y cuando dichos intereses se encuentren pactados contractualmente o exista disposición legal que obligue a su reconocimiento, de conformidad con el artículo 244 del Código de Comercio.
10. **Reglas relacionadas con reclamaciones sobre las que procedan deducciones por impuestos:** En cumplimiento de las normas fiscales vigentes al momento de efectuarse la cancelación de las obligaciones reconocidas total o parcialmente, los respectivos pagos se harán previa las deducciones que correspondan por concepto de impuestos nacionales y/ o territoriales. En el caso de contratos de prestación de servicios en los que se desprenda la obligación de pagar lo correspondiente al régimen de seguridad social y pensión, se verificará que el reclamante así lo demuestre, para proceder a su reconocimiento, en caso contrario, el crédito se rechazará.
11. **Reglas relacionadas con los deudores de la SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN:** Es deber del Liquidador realizar todos los actos necesarios para recuperar los activos que deben ingresar a la masa de la liquidación según el numeral 4° del artículo 238 del Código de Comercio; por tanto, el pago de las reclamaciones o créditos reconocidos se realizará **previa deducción de las deudas que se logren establecer a favor de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por cualquier concepto.
12. **Reglas relacionadas con embargos aplicados contra de la SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN”:** Que frente a los embargos efectuados y aplicados contra cuentas de la **SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, sin que a la fecha haya sido posible determinar en su totalidad el monto, el juzgado que decreto la medida, la cuenta afectada y el demandante que practicó la medida cautelar, se continuará adelantando por parte de las instancias judiciales del conocimiento, siempre y cuando, el Juez del caso no disponga lo contrario.
13. **Reglas relacionadas con las obligaciones contractuales aplicables para el reconocimiento de obligaciones a cargo de la SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN:** Que con el fin de reconocer los créditos cuyas obligaciones se deriven de

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

contratos, cualquiera que sea su denominación, el Liquidador, no procederá al reconocimiento de la reclamación que no se encuentren amparadas dentro del marco contractual, pues entiéndase que las disposiciones contractuales son ley para las partes, de tal modo que de existir incongruencia entre las obligaciones reclamadas y las plasmadas en el tenor literal del contrato que se generó, se procederá al rechazo de la reclamación.

Que los contratos que sirven como fuente de las obligaciones que reclaman los acreedores tienen por objeto los siguientes contratos: a) Transporte; b) Suministro de alimentos; c) Mantenimiento de equipos; d) Alquiler de equipos; e) El arriendo de inmuebles.

Que el perfeccionamiento y ejecución de los contratos citados están sujetos al cumplimiento de los siguientes requisitos contractuales y legales: a) Suscripción del Contrato por las partes; b) Entrega y aprobación de pólizas (en los casos en que se haya requerido); c) Certificados de cumplimiento y/ o prestación de servicios; d) Certificados de ejecución contractual.

14. **Reglas relacionadas con los descuentos realizados a la nómina o liquidaciones de prestaciones sociales:** Que los acreedores de obligaciones que tienen origen en créditos de carácter laboral, pueden verse obligados a responder por créditos contraídos con Cooperativa, y que la SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN se encuentra obligada a su transferencia con cargo a la nómina de su empleado activos o a su liquidación o pensión de jubilación cuando de conformidad con lo dispuesto por el Art. 142 de la ley 79 de 1988, los obligados hayan manifestado previamente su consentimiento a la Empresa presentando la libranza, titulo valor o cualquier otro documento suscrito por ellos.
15. **Reglas para los descuentos:** Cualquier hecho o pago que surja de este proceso y que demuestre la existencia de un saldo a favor de la SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN a cargo de un acreedor reconocido, será descontado en el momento del pago, independientemente que dicho valor no se encuentre identificado y relacionado en el presente acto.
16. **Reglas para la aplicación de la prescripción frente a las obligaciones objeto de reclamación:** La Prescripción es uno de los modos como se extinguen las obligaciones y se dejan sin piso jurídico las acciones judiciales que corresponden, por el simple transcurso del tiempo, sobre el hecho cierto, en el presente caso, de que el titular de un crédito exigible no hubiera ejercido las acciones judiciales que le asisten para su cobro.

El ordinal 10 del artículo 1625 del Código Civil alude a la prescripción como un modo de extinguir las obligaciones, que concordante con el artículo 2535 ibidem, nos permite deducir que por cierto lapso de tiempo durante el cual no se hayan ejercido las acciones y derechos ajenos que correspondan opera el fenómeno de la prescripción como una forma de extinguir los mismos.

Así, se desprende del anterior precepto que deben concurrir tres elementos para la

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

configuración de la prescripción, los cuales son tenidos en cuenta por el Liquidador al momento de reconocer los créditos: a) Que el derecho sea prescriptible, b) La inacción del acreedor para reclamar el crédito y c) el transcurso de cierto tiempo. De presentarse estos elementos, la reclamación es objeto de rechazo.

Tan es así que la Corte Constitucional en varios fallos de tutela ha manifestado que la finalidad primordial de la prescripción es la de clarificar la existencia o inexistencia de un derecho a partir de la actividad o inactividad de su titular durante un lapso determinado.

Al respecto, el artículo 789 del Código de Comercio, señala que la Acción Cambiaria prescribe en tres (03) años, contados a partir del día del vencimiento del título valor, de tal manera que de observarse que transcurrido el término previsto sin que se hubiera interpuesto las acciones ejecutivas pertinentes, no se reconocerá el crédito en aplicación del fenómeno de la prescripción, que únicamente se entenderá interrumpida con la presentación de la demanda que hubiere correspondido antes del proceso de liquidación, siempre que se surta la notificación del mandamiento de pago antes del año de la interposición de la demanda.

17. **Reglas para la verificación del pasivo a cargo de SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN:** Dado que es imperativo para el Liquidador la certeza sobre los pasivos a cargo de SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN, se llevó a cabo el **proceso de auditoría** a fin de verificar que las reclamaciones formuladas se ajustan a los requisitos contractuales, contables, legales y probatorios; este proceso de auditoría se encuentra soportado en la perentoriedad de establecer valores ciertos y exigibles para cada una de las reclamaciones presentadas al proceso y debe excluir todo rasgo de duda sobre la existencia del crédito. Es pertinente resaltar que en el proceso de auditoría a las cuentas reclamadas al proceso liquidatorio, se preservaron los principios de igualdad entre los acreedores y prevalencia del derecho sustancial, sin perjuicio de las disposiciones legales que confieren privilegios a determinada clase de créditos.

Una vez realizada la auditoría integral de las reclamaciones presentadas oportunamente, se encontró que aquellas que no fueron objeto de glosa o causal de rechazo cumplían íntegramente los requisitos legales a que se ha hecho referencia anteriormente, en consecuencia, dichas acreencias serán aceptadas con cargo a la masa de la liquidación. Por otra parte, también se identificó aquellas reclamaciones que no cumplían integralmente los presupuestos y por tal razón, es procedente el rechazo de la reclamación.

18. **Regla relacionada con las reclamaciones que pretenden el reconocimiento y pago que deben ser atendidos como gasto de la administración:** Según oficio 220-046723 del 16 de mayo de 2019, la Superintendencia de Sociedades puntualizó que en la liquidación voluntaria habrá un inventario de activos y pasivos que deberá elaborar el liquidador, en el que incluirá las acreencias en el orden de prelación de créditos, causados hasta la fecha de la disolución y liquidación de la sociedad, y lo causado a partir de esa fecha será causado con cargo a gastos de administración. Es decir, estos gastos tienen la preferencia en el pago respecto de los demás créditos calificados y graduados en el proyecto de calificación y graduación de créditos.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

Por lo anterior, todas aquellas erogaciones que se originan de los actos necesarios para la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN, se pagarán con prioridad sobre cualquier otro gasto o pago a cargo de la masa.

CAPITULO III

CONDICIONES SOBRE EL PRIVILEGIO DE EXCLUSIÓN DE LA MASA EN LA LIQUIDACIÓN, Y REGLAS PARA LA PRELACIÓN DEL PAGO DE CRÉDITOS

Acerca del privilegio de exclusión de la masa en el proceso de liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN, es necesario indicar lo siguiente:

1. Las reclamaciones aceptadas y rechazadas de Bienes y Sumas de dinero excluidos de la masa de liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN: El artículo 238 del Código de Comercio indica que es función del liquidador restituir las cosas de que la sociedad no sea propietaria, por lo que al momento de elaborar el inventario de activos y pasivos deberá tener presente el procedimiento para la entrega de los bienes excluidos del patrimonio a liquidar.

Acerca de la prelación de pagos se precisa lo siguiente:

2. Regla relacionada con la prelación legal: El artículo 242 del Código de Comercio establece que el pago de las obligaciones sociales se hará observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Ante la ley los acreedores gozan del principio de la igualdad frente al deudor en liquidación para hacer efectivos sus créditos y todos tienen una garantía general, constituida por los bienes que componen el patrimonio económico del deudor, y concurren en iguales condiciones sobre dicho patrimonio, que viene a constituir la masa de liquidación.

No obstante, al concurrir sobre dichos bienes que son la prenda general, para algunos créditos el legislador ha establecido excepcionalmente una prelación en cuanto al modo de satisfacerse, disponiendo de un orden para que unos sean pagados primero que otros, de tal modo que si hay suficientes bienes en el patrimonio del deudor en liquidación aún los créditos que no tienen prelación, tienen la posibilidad de cubrirse, y si hay déficit de bienes quedarán insolutos.

La diferenciación que el legislador hace sobre los créditos, tiene origen en las causas que las originan, o bien las garantías especiales con las cuales se aseguran para su pago.

De conformidad con el Código Civil Colombiano, la **prelación de créditos** se establece así:

2.1. Créditos de Primera Clase:

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

Se encuentran regulados por el artículo 2495 del Código Civil, de tal modo que son los créditos realmente privilegiados, debido a que desplazan a todos los demás créditos, cuando los bienes de la empresa en liquidación no alcanzaren a cubrir el valor total de los créditos reconocidos.

Estos créditos son los siguientes:

Los créditos de primera clase se pagan en el mismo orden establecido por el artículo 2495 del Código Civil. Este orden ha sufrido variación por cuanto la ley 50 de 1990, ubica a las acreencias laborales como las primeras que deben cubrirse.

Entre los créditos de la primera clase se observan los siguientes:

1. Los alimentos debido a menores.
2. Los salarios y todas las prestaciones provenientes del contrato de trabajo. “[Artículo 157 del Código Sustantivo del Trabajo. Prelación de créditos por salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.](#) <Artículo modificado por el artículo 36 de la Ley 50 de 1990:> Los créditos causados o exigibles de los trabajadores por concepto de salarios, las cesantías y demás prestaciones sociales e indemnizaciones laborales pertenecen a la primera clase que establece el artículo [2495](#) del Código Civil y tienen privilegio excluyente sobre todo los demás...”
3. Las expensas funerales necesarias del deudor difunto.
4. Los créditos del fisco y los de las municipalidades por impuestos fiscales o municipales devengados.

Ahora bien, es importante determinar que este tipo de créditos afectan todos los bienes del deudor; y no habiendo lo necesario para cubrirlos integralmente, preferirán unos a otros en el orden de su numeración, cualquiera que sea su fecha, y los comprendidos en cada número concurrirán a prorrata.

De las reclamaciones presentadas y en general del inventario de pasivos se pueden evidenciar que se **presentaron los créditos correspondientes a las Obligaciones laborales: salarios,**

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

prestaciones sociales, bonos pensionales, cotizaciones del Sistema General de Pensiones y del Sistema General de Seguridad Social en Salud (art. 2495-4 C.C, 36 Ley 50 de 1990, 126 y 270 Ley 100 de 1993).

De las reclamaciones presentadas y en general del inventario de pasivos se pueden evidenciar que se no se **presentaron créditos de alimentos debido a menores.**

2.2. Créditos de Segunda Clase:

A esta categoría pertenecen hacen parte los siguientes:

- a) El del posadero sobre los efectos del deudor, introducidos por este en la posada y mientras permanezcan en ella, hasta concurrencia de lo que se le deba por alojamiento, expensas y daños;
- b) el del acarreador o empresario de transportes sobre los efectos acarreados que tenga en su poder o en el de sus agentes o dependientes, hasta concurrencia de lo que se le deba por acarreo, expensas y daños, con tal que dichos efectos sean de propiedad del deudor. Se presume que son de propiedad del deudor, los efectos introducidos por él en la posada, o acarreados de su cuenta;
- c) el del acreedor prendario sobre la prenda.

2.3. Créditos de Tercera Clase

A esta categoría pertenecen los hipotecarios. El artículo 2499 del Código Civil indica:

“A cada finca gravada con hipoteca podrá abrirse, a petición de los respectivos acreedores, o de cualquiera de ellos, un concurso particular para que se les pague inmediatamente con ella, según el orden de las fechas de sus hipotecas.

Las hipotecas de una misma fecha que gravan una misma finca, preferirán unas a otras en el orden de su inscripción.

En este concurso se pagarán primeramente las costas judiciales causadas en él”.

2.4. Créditos de Cuarta Clase

El artículo 2502 del Código Civil, que pertenecen a esta clase de créditos los siguientes:

1. Los del fisco contra los recaudadores, administradores y rematadores de rentas y bienes fiscales.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

2. Los de los establecimientos de caridad o de educación, costeados con fondos públicos y los del común de los corregimientos contra los recaudadores, administradores y rematadores de bienes y rentas.

3. Los de los hijos de familia por los bienes de su propiedad que administra el padre sobre los bienes de éste.

4. Los de las personas que están bajo tutela y curaduría, contra sus respectivos tutores o curadores.

5. los de todo pupilo, contra el que se casa con la madre o abuela, tutora o curadora en el caso del artículo 59.

6. Los de los proveedores de materias primas o insumos necesarios para la producción o transformación de bienes o para la prestación de servicios

De las Reclamaciones analizadas se presentaron créditos por la Cuarta Clase del Primer Orden.

2.5. Créditos de Quinta Clase

Sobre los Créditos de quinta clase o también llamados quirografarios, están comprendidos por aquellos bienes que no gozan de preferencia. Comprende todos los que no están incluidos en las cuatro primeras clases y los saldos no alcanzados a cubrir con los bienes afectados a los créditos de segunda y tercera clase.

De todo lo anterior, la Prelación general **para el pago de créditos reconocidos que hacen parte del inventario de pasivos** y gastos dentro del proceso liquidatorio de la sociedad HEALTHFOOD S.A., se efectuarán en la medida en que las disponibilidades económicas de la empresa en liquidación lo permitan y respetando estrictamente el siguiente orden de pago:

1. Gastos de administración de la liquidación.
2. La Restitución de Bienes Excluidos de la Masa de la liquidación.
3. Restitución de sumas de dinero excluidas de la masa de la liquidación.
4. Los créditos a cargo de la masa de liquidación. Para estos efectos, se señalarán períodos para la realización del pago parcial o total de los créditos.

Siempre y cuando se garantice el principio de igualdad entre los acreedores, en cualquier momento del proceso de liquidación, previo consentimiento del respectivo acreedor, se pueden celebrar contratos de transacción, conciliación, realizar pagos en especie, totales o parciales, quedando el Liquidador facultado para perfeccionar las respectivas daciones en pago, como mecanismo de pagos

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

de los créditos reconocidos.

Que conforme a lo consignado en la parte considerativa de este acto se procede a determinar el inventario de activos y pasivos de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN.

En mérito de lo expuesto, el Liquidador de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DETERMINAR Y RECONOCER como activos de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN identificada con el N.I.T. 830.091.382-9, los bienes avaluados en la suma total de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$18.054.909.600)** y la cartera por depurar que asciende a la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.868.496.000)**, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR EXCLUIR de la masa de liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN identificada con el N.I.T. 830.091.382-9, en los términos previstos en la parte considerativa de este acto y de conformidad con las disposiciones contenidas en el numeral 4° del artículo 238 del Código de Comercio, la suma de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000)**.

ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR Y RECONOCER que el pasivo de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN identificada con el N.I.T. 830.091.382-9 asciende a la suma de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$16.658.489.081)**, discriminados así:

INVENTARIO DE PASIVO	VALOR RECONOCIDO
EXCLUIDO DE LA MASA	\$570.000.000
CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	\$2.858.820.301
CREDITOS DE PRIMERA CLASE – IMPUESTOS	\$4.684.640.067
CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIOS	\$3.482.702.050
PASIVO POR DEPURAR	\$5.062.326.663
TOTAL	\$16.658.489.081

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

PARÁGRAFO: Entiéndase PASIVO POR DEPURAR el correspondiente a los saldos contables sin conciliar.

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER del inventario de pasivos de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN identificada con el N.I.T. 830.091.382-9, en los términos previstos en la parte considerativa de este acto y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 2495 del Código Civil y demás normas que lo complementan, los CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL (ver anexo 1A), CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE – IMPUESTOS (ver anexo 1B) y CRÉDITOS DE QUINTA CLASE - QUIROGRAFARIO (ver anexo 1C), indicados como **VALOR RECONOCIDO**, los que hacen parte integral del presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: RECHAZAR las reclamaciones de crédito contenidas en el anexo 1 de la siguiente forma: CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL (ver anexo 1A), CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE – IMPUESTOS (ver anexo 1B) y CRÉDITOS DE QUINTA CLASE - QUIROGRAFARIOS (ver anexo 1C) indicadas como **VALOR RECHAZADO**, en razón a las glosas allí indicadas, y, en consecuencia, entienda no incorporadas a la masa de liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN identificada con el N.I.T. 830.091.382-9, en los términos previstos en la parte considerativa de este acto.

ARTÍCULO SEXTO: ESTABLECER que del inventario de pasivos de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN identificada con el N.I.T. 830.091.382-9, no existen CRÉDITOS DE SEGUNDA CLASE, CRÉDITOS DE TERCERA CLASE, ni CRÉDITOS DE CUARTA CLASE, es decir, de los señalados en los artículos 2497, 2499 y 2502 del Código Civil.

ARTÍCULO SEPTIMO: DETERMINAR que dentro de la suma total reconocida y contenida en el artículo tercero de esta parte resolutive, no se encuentran incorporadas a la masa de liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN identificada con el N.I.T. 830.091.382-9, los conceptos que deban ser atendidos como Gastos de Administración, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este acto y que serán objeto de otro tipo de reconocimientos.

ARTÍCULO OCTAVO: DETERMINAR cómo contingencias judiciales de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN identificada con el N.I.T. 830.091.382-9, las contenidas en el Anexo N° 2 y que ascienden a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$3.971.106.608)**, que hace parte integral de este acto.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ARTÍCULO NOVENO: RECONOCER, de conformidad con el artículo 73 y 74 del C.G.P, personería jurídica para actuar dentro de proceso de liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN identificada con el N.I.T. 830.091.382-9 a los apoderados judiciales relacionados en el Anexo N° 3, que hace parte integral de este acto.

ARTÍCULO DÉCIMO: PAGAR los créditos reconocidos en el artículo cuarto de esta parte resolutive, a cargo de la masa liquidatoria de sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN identificada con el N.I.T. 830.091.382-9, en la medida en que las disponibilidades económicas de la misma lo permitan, y con sujeción al orden de pago y la prelación legal de créditos.

PARAGRAFO: Luego de pagar los gastos de administración y las sumas excluidas de la masa, los créditos reconocidos a cargo de la masa de la liquidación se pagarán conforme a la consecución de recursos en el siguiente orden:

1. CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL.
2. CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE – IMPUESTOS.
3. CRÉDITOS DE QUINTA CLASE - QUIROGRAFARIOS.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cualquier hecho o pago que surja y que demuestre la existencia de un saldo a favor de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN a cargo del acreedor reconocido, será descontado en el momento del pago, independientemente que dicho valor no se encuentre identificado y relacionado en el presente acto. En los casos en que se establezca esta situación, se expedirá el respectivo acto motivado que podrá ser controvertido a través del recurso de reposición que otorga la Ley a cada acreedor.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: CORRER TRASLADO común a los socios y acreedores del presente acto por el termino de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto el artículo 235 del Código de Comercio.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra el presente acto procede recurso de reposición u objeciones, el cual deberá interponerse por escrito y por el interesado o apoderado debidamente constituido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de vencido el termino de traslado.

PARAGRAFO: La radicación de los recursos de reposición se recepcionará exclusivamente en el correo electrónico liquidacionhealthfood@gmail.com.

PARAGRAFO 2: Si el recurso de reposición se radica en el correo electrónico después del vencimiento del término legal para interponerlo, será rechazado por no haberse presentado dentro del término legal establecido.

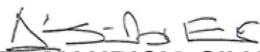
“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: PUBLICAR copia Íntegra del presente acto y sus anexos en la página web de la SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN <https://healthfood.com.co/> por el término de diez (10) días hábiles para los fines del traslado.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: De los recursos u objeciones presentados se correrá traslado a los interesados, en la página web de la entidad durante los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término para su presentación, de conformidad con el artículo 235 del Código de Comercio.

Dada a los nueve (09) días del mes de febrero de 2021.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS MAURICIO SILVA LEON

Liquidador

SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN



ROBERTO DANIEL ALBINO GAMBA

Contador

SOCIEDAD HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
800149496-2	137.965.453	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	18.724.880	119.240.573	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52698767	5.537.792	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	5.364	5.532.428	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1036659666	5.080.593	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.080.593		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1022955493	1.232.617	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.232.617		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1030661393	2.741.694	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.741.694		SIN GLOSAS POR REPORTAR
80011115	10.654.682	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.047.555	9.607.127	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
43512097	3.229.492	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	122.140	3.107.352	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1052384034	7.060.116	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	749.785	6.310.331	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52450688	9.284.134	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	969.457	8.314.677	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
53066224	9.251.568	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	9.251.568		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1027884401	3.821.723	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.821.723		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
23326645	14.915.092	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.246.656	13.668.436	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
51923492	42.986.401	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	30.194.760	12.791.641	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
51878580	38.312.539	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	21.421.996	16.890.543	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
35499778	32.275.497	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	28.275.722	3.999.775	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52785620	43.662.356	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	28.999.098	14.663.258	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
55196039	18.123.542	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	15.238.324	2.885.218	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52701304	20.203.336	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	15.072.075	5.131.261	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
21133472	21.150.216	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	17.637.213	3.513.003	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
51805175	23.062.592	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	19.551.797	3.510.795	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
23800290	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.511.749		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1109299123	3.700.040	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	43.871	3.656.169	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52149628	13.700.618	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.636.086	12.064.532	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
55156140	6.905.475	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.113.704	4.791.771	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
20724120	2.691.171	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.691.171		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
19873011	4.754.286	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	263.520	4.490.766	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1063167401	1.659.436	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	240.777	1.418.659	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
56059109	3.971.005	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.971.005		SIN GLOSAS POR REPORTAR
36161289	11.427.964	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	11.427.964		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1110507754	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	132.176		SIN GLOSAS POR REPORTAR
32001873	3.500.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	412.191	3.087.809	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1031128809	2.160.220	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.160.220		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1031168219	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.586.333		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1014270725	2.100.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.100.000		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1104435477	2.939.094	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	56.497	2.882.597	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1040740494	2.560.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.560.000		SIN GLOSAS POR REPORTAR
64930160	4.813.685	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	668.617	4.145.068	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52305961	3.054.944	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.054.944		SIN GLOSAS POR REPORTAR
51594756	2.006.489	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.006.489		SIN GLOSAS POR REPORTAR
43736998	5.090.162	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.090.162		SIN GLOSAS POR REPORTAR
34563506	9.174.818	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	331.742	8.843.076	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
27590949	9.186.773	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	303.317	8.883.456	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1030537595	3.076.181	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.076.181		SIN GLOSAS POR REPORTAR
21553390	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.181.718		SIN GLOSAS POR REPORTAR
52214548	6.900.679	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.388.903	4.511.776	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1033706058	4.883.108	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.883.108		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1022414078	1.063.369	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.063.369		SIN GLOSAS POR REPORTAR
63555001	1.646.849	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.646.849		SIN GLOSAS POR REPORTAR
63553874	12.619.044	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.251.449	11.367.595	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
34557090	17.184.449	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	9.465.247	7.719.202	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
16897593	4.817.506	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	501.480	4.316.026	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
65747181	1.284.185	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	20.471	1.263.714	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
65694739	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.735.690		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52023567	7.369.021	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.470.334	4.898.687	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
38289098	4.500.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	280.333	4.219.667	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1024533490	6.500.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.044.031	4.455.969	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1053586611	11.491.697	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	10.383.799	1.107.898	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52794960	21.210.365	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	6.920.015	14.290.350	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52794960	16.758.365	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	16.758.365	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
66823155	26.468.852	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	26.468.852		SIN GLOSAS POR REPORTAR
32883455	1.091.711	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.091.711		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1050845960	3.463.695	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	180.051	3.283.644	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1128279131	3.800.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	752.404	3.047.596	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
25060819	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	7.389.011		SIN GLOSAS POR REPORTAR
25060819	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	0		SIN GLOSAS POR REPORTAR
35426212	4.486.321	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.486.321		SIN GLOSAS POR REPORTAR
60443022	9.147.414	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	899.567	8.247.847	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
38251768	15.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	10.726.791	4.273.209	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1019096984	3.370.995	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	242.618	3.128.377	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
64717686	9.692.939	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	138.595	9.554.344	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
32776813	6.170.574	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	777.251	5.393.323	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
55178631	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.186.385		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
32790302	11.551.638	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	9.159.118	2.392.520	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
32002552	7.939.635	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	356.115	7.583.520	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
79886763	11.208.481	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	459.899	10.748.582	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
79886763	153.742.574	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	153.742.574	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
78754133	15.804.338	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	8.047.714	7.756.624	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1098307656	25.965.411	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	21.611.567	4.353.844	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
24814741	33.148.039	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	30.432.091	2.715.948	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
79594731	12.417.862	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	299.586	12.118.276	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
79594731	196.076.902	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	196.076.902	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1152703197	2.742.318	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.149.376	1.592.942	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
51813288	12.095.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.903.479	10.191.521	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
32776813	6.170.574	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	6.170.574	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
52253302	3.943.989	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	397.285	3.546.704	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1007425023	2.129.224	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.129.224		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1005362939	4.618.943	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.618.943		SIN GLOSAS POR REPORTAR
52219559	3.519.703	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.519.703		SIN GLOSAS POR REPORTAR
800017043-3	13.040.372	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	13.040.372		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1102350589	3.800.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.741.391	1.058.609	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1110474131	1.452.539	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	224.781	1.227.758	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
51929569	42.557.323	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	40.515.025	2.042.298	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
65768927	39.697.210	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	36.145.173	3.552.037	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
63502562	9.847.318	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	519.539	9.327.779	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1070605202	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.312.097		SIN GLOSAS POR REPORTAR
32718977	8.253.240	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	458.361	7.794.879	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1049625363	4.982.317	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	232.442	4.749.875	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
43594107	4.930.713	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.538.229	2.392.484	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1010192759	35.932.012	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	33.648.064	2.283.948	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1014271823	2.705.845	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.705.845		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1026289381	66.041.579	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	61.935.875	4.105.704	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
80191843	208.643.932	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	194.546.211	14.097.721	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
80208519	194.894.855	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	180.693.056	14.201.799	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1022362576	101.663.368	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	97.312.395	4.350.973	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1122337070	4.587.479	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	705.228	3.882.251	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
66942052	2.284.888	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	174.667	2.110.221	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52334204	3.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.000.000		SIN GLOSAS POR REPORTAR
52340010	1.175.345	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.175.345		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1012364979	9.541.847	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	7.819.884	1.721.963	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1065578336	13.255.204	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	11.568.080	1.687.124	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1019034649	9.081.449	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	6.099.779	2.981.670	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52875315	17.991.249	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	15.818.833	2.172.416	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
37618237	3.759.651	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.759.651		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
39654438	8.536.204	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	4.785.232	3.750.972	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
31889139	13.502.692	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.622.076	11.880.616	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1030650788	3.281.460	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.940.123	1.341.337	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1027962234	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.627.078		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
39790554	4.260.489	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.472.477	1.788.012	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
80019728	8.001.516	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	8.001.516		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1214720939	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.475.009		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1094939896	7.246.401	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	458.944	6.787.457	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
30393188	23.288.693	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	22.416.283	872.410	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1053806569	26.333.993	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	24.144.851	2.189.142	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
30338379	22.994.436	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	22.125.161	869.275	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
30333721	20.927.408	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	20.927.408		SIN GLOSAS POR REPORTAR
37843952	5.933.808	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.933.808		SIN GLOSAS POR REPORTAR
52807017	6.439.131	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	6.439.131	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
72048737	5.900.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	5.900.000	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
72048737	37.951.200	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	21.245.803	16.705.397	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
22730072	14.220.100	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	5.764.077	8.456.023	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
28893948	12.796.459	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	61.720	12.734.739	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1098702045	5.005.565	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	305.503	4.700.062	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
80746941	3.500.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	3.500.000	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
80746941	6.305.551	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	916.737	5.388.814	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
80746941	800.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	800.000	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
52224193	3.211.618	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	689.733	2.521.885	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52207703	2.715.582	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.715.582		SIN GLOSAS POR REPORTAR
43191938	4.951.279	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.951.279		SIN GLOSAS POR REPORTAR
23497927	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.459.573		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1018347747	2.143.388	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.143.388	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1070707678	2.806.251	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.806.251		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1019108063	6.828.662	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	882.285	5.946.377	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1130626634	8.795.452	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	4.533.920	4.261.532	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1129572605	3.101.764	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	508.984	2.592.780	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1022406082	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.103.841		SIN GLOSAS POR REPORTAR
26668936	29.420.034	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	29.420.034		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1031158819	530.777	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	530.777		SIN GLOSAS POR REPORTAR
31195703	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	7.573.494		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
43817672	33.910.332	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	31.989.717	1.920.615	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1012392248	55.250.300	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	48.876.644	6.373.656	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
39669919	25.222.189	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	3.588.255	21.633.934	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1022416172	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.540.505		SIN GLOSAS POR REPORTAR
40041228	7.171.600	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	7.171.600		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
67007220	4.935.488	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	174.509	4.760.979	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
21076468	93.117.514	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	73.625.197	19.492.317	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
20736221	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	24.822.403		SIN GLOSAS POR REPORTAR
60265027	16.429.140	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	8.990.291	7.438.849	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
60387523	14.397.568	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	14.397.568		SIN GLOSAS POR REPORTAR
37750427	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	6.391.941		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
66914128	17.447.745	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	11.272.786	6.174.959	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1049642390	3.630.726	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.630.726		SIN GLOSAS POR REPORTAR
52124778	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.660.434		SIN GLOSAS POR REPORTAR
50944014	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.193.392		SIN GLOSAS POR REPORTAR
20532067	10.443.005	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	697.547	9.745.458	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1067863675	2.361.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	86.811	2.274.189	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
51835222	10.899.487	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	5.570.867	5.328.620	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
37722444	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.973.774		SIN GLOSAS POR REPORTAR
43810926	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	11.202.819		SIN GLOSAS POR REPORTAR
20953593	15.370.729	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.097.593	14.273.136	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1051211190	3.853.198	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	448.298	3.404.900	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
53009473	1.847.563	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.847.563		SIN GLOSAS POR REPORTAR
66905295	4.055.145	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.055.145		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
34370584	12.818.628	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	9.181.711	3.636.917	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
27123721	23.013.403	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	14.362.967	8.650.436	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1060647900	18.586.420	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	13.330.659	5.255.761	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
29114996	21.474.012	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	13.296.461	8.177.551	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
31521020	10.608.706	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	10.608.706		SIN GLOSAS POR REPORTAR
51667898	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.722.147		SIN GLOSAS POR REPORTAR
52154176	4.164.211	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.164.211		SIN GLOSAS POR REPORTAR
80230182	61.384.340	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	3.179.573	58.204.767	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1082875372	1.707.033	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.707.033		SIN GLOSAS POR REPORTAR
33815385	12.400.242	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	6.767.778	5.632.464	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
24120640	4.395.181	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	68.850	4.326.331	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1003716740	2.427.783	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.427.783		SIN GLOSAS POR REPORTAR
36695140	5.225.970	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	365.422	4.860.548	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
66850105	17.447.745	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	13.784.199	3.663.546	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1075219215	5.681.379	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.681.379		SIN GLOSAS POR REPORTAR
35603384	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	7.299.448		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
63559710	3.239.972	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	98.732	3.141.240	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
39421246	2.586.645	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.586.645		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1094949055	6.041.828	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	3.689.378	2.352.450	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1143973056	3.315.549	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.315.549		SIN GLOSAS POR REPORTAR
80070763	5.049.604	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	3.443	5.046.161	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1033374792	5.739.017	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.739.017		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52455327	2.379.125	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	74.516	2.304.609	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52011676	3.254.945	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.254.945		SIN GLOSAS POR REPORTAR
65786582	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.868.152		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1112469059	5.024.576	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	329.452	4.695.124	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
36559153	30.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	25.417.241	4.582.759	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
26430864	6.982.857	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	6.982.857		SIN GLOSAS POR REPORTAR
59666137	12.248.063	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	12.248.063		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1090427628	985.760	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	985.760		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
51628162	36.114.121	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	32.453.515	3.660.606	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
46384594	4.470.606	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.003.953	3.466.653	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
40026809	6.026.604	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	132.905	5.893.699	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
7164217	7.550.594	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	7.550.594		SIN GLOSAS POR REPORTAR
86069692	1.158.596	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.158.596		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
23862408	19.850.662	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	602.120	19.248.542	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
36724543	5.171.817	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	9.523	5.162.294	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
37578130	3.542.117	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.542.117		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1112468299	1.318.867	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	486	1.318.381	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1073381786	6.918.042	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	6.918.042		SIN GLOSAS POR REPORTAR
79449437	11.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	14.832.264		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1233889006	6.390.143	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.740.315	4.649.828	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1013639172	15.281.100	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.892.451	13.388.649	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1000724293	1.685.735	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	108.782	1.576.953	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52857901	2.518.725	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	576.348	1.942.377	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52035523	45.756.423	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	23.068.746	22.687.677	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52035523	50.631.522	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	50.631.522	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
51843486	45.756.423	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	33.400.139	12.356.284	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
51890530	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.939.030		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
42122085	20.811.729	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	11.125.355	9.686.374	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
55177316	1.844.552	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	362.140	1.482.412	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
34065488	10.555.313	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	5.910.360	4.644.953	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
37754419	9.708.325	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	9.708.325		SIN GLOSAS POR REPORTAR
36667442	3.728.245	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.728.245		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
31309361	4.628.179	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	258.537	4.369.642	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
94400159	6.353.992	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	6.353.992		SIN GLOSAS POR REPORTAR
38565193	7.586.507	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	7.586.507		SIN GLOSAS POR REPORTAR
38463481	3.265.058	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	95.234	3.169.824	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
7600818	2.657.384	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	204.232	2.453.152	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1024523143	2.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	42.597	1.957.403	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52144181	3.635.746	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.635.746		SIN GLOSAS POR REPORTAR
79888305	1.191.773	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.191.773	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
79888305	1.356.800	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.356.800	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
79888305	4.515.524	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.671.497	2.844.027	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
39548012	6.542.158	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	6.542.158		SIN GLOSAS POR REPORTAR
57435398	7.864.119	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	7.864.119		SIN GLOSAS POR REPORTAR
57435398	28.199.549	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	28.199.549	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
36452250	51.928.552	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	48.585.928	3.342.624	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
57430672	54.123.057	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	51.273.438	2.849.619	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
36722912	27.461.832	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	20.329.600	7.132.232	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
36722912	7.145.026	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	7.145.026	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
39721763	8.223.936	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	357.242	7.866.694	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
79387023	69.747.590	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	63.077.979	6.669.611	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
39767210	13.634.191	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	21.852.382		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
21852405	31.577.181	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	27.776.698	3.800.483	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
42767257	38.020.996	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	34.352.507	3.668.489	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1059980508	4.150.902	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	158.604	3.992.298	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
31531667	19.248.381	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	8.971.761	10.276.620	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
51823679	7.858.436	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	215.805	7.642.631	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
24712400	8.495.962	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	836.008	7.659.954	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
28918260	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.052.701		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1033760762	926.150	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	926.150		SIN GLOSAS POR REPORTAR
79948809	6.900.496	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	6.900.496		SIN GLOSAS POR REPORTAR
57417512	7.645.913	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	7.645.913		SIN GLOSAS POR REPORTAR
57417512	27.461.832	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	27.461.832	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1033711551	1.988.083	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	631.579	1.356.504	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
80116244	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	16.533.362		SIN GLOSAS POR REPORTAR
80116244	142.959.576	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	142.959.576	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
80116244	17.691.987	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	17.691.987	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
80116244	2.044.890	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.044.890	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
52559621	17.758.211	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.169.309	16.588.902	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
51753667	55.324.583	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	40.892.027	14.432.556	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1067401744	5.493.575	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.018.511	4.475.064	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52807017	6.439.131	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.405.574	5.033.557	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
93134098	8.041.279	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	481.394	7.559.885	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52733715	15.397.927	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	7.793.717	7.604.210	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1014245483	23.113.855	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	3.524.186	19.589.669	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
51881555	8.559.925	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	874.729	7.685.196	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1013670459	1.962.601	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	109.774	1.852.827	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
39659930	34.596.824	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	30.477.688	4.119.136	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
51976482	72.787.822	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	63.246.854	9.540.968	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
79650762	217.396.286	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	45.910.000	171.486.286	2.2.	PAGO PARCIAL
79650762	85.380.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	85.380.000	0	1.2	FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA DE LA LIQUIDACION
79650762	24.150.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	24.150.000	0	1.2	FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA DE LA LIQUIDACION
1035581310	1.200.340	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.200.340		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52740509	9.811.366	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	4.753.037	5.058.329	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52740509	7.237.200	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	7.237.200	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
1015434007	1.134.250	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.134.250	0	2.1	PAGO TOTAL
1019070859	10.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	5.130.964	4.869.036	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
39771987	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.671.176		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1001811673	1.126.832	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.126.832	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
55199922	18.071.317	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.416.559	15.654.758	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
55199922	3.237.305	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	3.237.305	0	6.3; 1.2	DOBLEMENTE RECLAMADO - FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA DE LA LIQUIDACION
39766041	12.301.042	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	4.411.019	7.890.023	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1014208061	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.028.919		SIN GLOSAS POR REPORTAR
53079764	1.209.808	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	893.754	316.054	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1143986680	1.227.444	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.227.444		SIN GLOSAS POR REPORTAR
33378821	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.801.291		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1083887335	40.282.852	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	36.554.533	3.728.319	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1065823735	3.111.777	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	194.124	2.917.653	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
800149496-2	142.470.104	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	142.470.104	0	6.3	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
1233891043	600.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	298.316	301.684	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52525744	23.315.983	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	36.332.905		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1113522263	2.516.939	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	49.277	2.467.662	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
24767280	7.359.898	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	539.799	6.820.099	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
40037585	6.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	30.610	5.969.390	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52980662	81.877.363	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	803.214	81.074.149	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
43830888	33.657.209	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	14.412.024	19.245.185	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
25292825	4.954.695	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	173.715	4.780.980	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
7320703	31.878.731	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	31.878.731		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1110560815	9.732.033	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	8.667.683	1.064.350	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
43118806	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.932.461		SIN GLOSAS POR REPORTAR
52446391	45.296.611	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	28.768.814	16.527.797	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
21467289	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.847.486		SIN GLOSAS POR REPORTAR
46375630	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	6.724.646		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1040351828	3.500.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.500.000		SIN GLOSAS POR REPORTAR
24727349	14.827.185	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	22.868.089		SIN GLOSAS POR REPORTAR
24727349	21.067.272	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	21.067.272	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
43978223	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.317.979		SIN GLOSAS POR REPORTAR
32181600	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.335.057		SIN GLOSAS POR REPORTAR
43612724	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.137.610		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1023877870	1.273.827	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.273.827		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1038804729	20.586.652	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	18.828.915	1.757.737	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
844219	1.980.579	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.980.579		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1032426275	1.500.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.500.000		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1047416380	2.139.080	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	86.888	2.052.192	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1214718974	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.232.596		SIN GLOSAS POR REPORTAR
7711189	5.506.043	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.506.043		SIN GLOSAS POR REPORTAR
39652429	16.194.975	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	6.469.138	9.725.837	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52767925	5.415.447	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	262.515	5.152.932	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1019041979	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.195.079		SIN GLOSAS POR REPORTAR
66858285	20.184.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	16.613.566	3.570.434	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1030587048	6.051.762	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	427.876	5.623.886	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1014287072	7.797.067	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	8.851.497		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52806348	3.725.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	338.403	3.386.597	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
43058085	2.373.457	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.373.457		SIN GLOSAS POR REPORTAR
42122317	51.061.336	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	46.432.804	4.628.532	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
40081433	33.776.635	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	29.503.474	4.273.161	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
42076909	36.703.655	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	29.822.060	6.881.595	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
42008284	51.079.302	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	37.247.430	13.831.872	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
25181409	42.335.212	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	37.239.219	5.095.993	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
42095551	7.582.053	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	258.499	7.323.554	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
42013223	58.543.359	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	46.959.655	11.583.704	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
43586664	35.393.209	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	31.646.173	3.747.036	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
10028906	4.598.456	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	380.833	4.217.623	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
24790450	8.570.352	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	8.570.352		SIN GLOSAS POR REPORTAR
32788954	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.199.316		SIN GLOSAS POR REPORTAR
55199922	18.071.317	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	18.071.317	0	6.3; 1.2	DOBLEMENTE RECLAMADO - FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA DE LA LIQUIDACION
26666679	35.223.993	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	26.585.329	8.638.664	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1233904854	1.600.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.600.000		SIN GLOSAS POR REPORTAR
39656673	15.457.583	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	13.028.508	2.429.075	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
57295038	7.715.428	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	7.715.428		SIN GLOSAS POR REPORTAR
52714194	10.630.869	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	10.630.869		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1015466487	2.875.995	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	658.797	2.217.198	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1016032763	4.599.778	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.599.778		SIN GLOSAS POR REPORTAR
65770047	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.336.009		SIN GLOSAS POR REPORTAR
28366360	8.802.009	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	13.350.328		SIN GLOSAS POR REPORTAR
28366360	21.067.272	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	21.067.272	0	1.36	MAYOR VALOR COBRADO
71268911	11.417.530	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	10.121.144	1.296.386	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
36275930	77.002.157	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	68.695.033	8.307.124	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
40770204	68.618.623	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	64.366.767	4.251.856	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1015455482	5.995.776	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.995.776		SIN GLOSAS POR REPORTAR
36165029	82.007.745	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	77.884.949	4.122.796	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
60345135	16.025.043	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	12.420.930	3.604.113	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
37371160	28.493.879	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	21.603.737	6.890.142	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1093756294	27.447.986	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	20.791.463	6.656.523	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
60359941	32.873.238	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	22.765.140	10.108.098	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
63456633	18.714.326	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	10.626.036	8.088.290	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
51751378	5.639.733	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.815.664	3.824.069	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1088293189	2.517.891	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	83.018	2.434.873	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1088293189	980.656	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	980.656	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
1045693563	3.879.111	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.879.111		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1013558882	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.546.807		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
66866432	18.228.937	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	14.319.943	3.908.994	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
33365433	4.077.592	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	140.952	3.936.640	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
63526123	8.006.425	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	111.949	7.894.476	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52049805	4.821.566	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.821.566		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1033802665	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.080.947		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52967428	10.474.904	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.136.363	9.338.541	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52732899	1.500.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	284.403	1.215.597	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
25776445	7.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.245.868	5.754.132	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
53123227	5.073.020	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	242.361	4.830.659	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1126122085	2.452.421	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	782.842	1.669.579	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1067865479	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.873.538		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1012345755	3.194.591	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	748.547	2.446.044	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1033774532	1.495.593	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	686.069	809.524	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
39652236	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	7.495.478		SIN GLOSAS POR REPORTAR
65816073	5.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.608.714	3.391.286	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1064186274	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	918.062		SIN GLOSAS POR REPORTAR
20638221	2.158.142	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	472.424	1.685.718	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
20985611	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.410.815		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1018486971	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.684.183		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52807352	17.886.149	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	13.523.730	4.362.419	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1022388257	12.355.125	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	12.355.125	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
63502562	8.616.938	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	8.616.938	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
10014231	8.159.579	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	280.334	7.879.245	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
25038502	7.203.063	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	133.161	7.069.902	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
38666952	34.093.133	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	31.828.375	2.264.758	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1143987050	3.459.134	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	77.901	3.381.233	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1068929842	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	722.294		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
50892170	3.943.237	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	568.870	3.374.367	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1003205749	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	913.587		SIN GLOSAS POR REPORTAR
51710812	10.924.550	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	6.308.538	4.616.012	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
21467252	40.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	32.297.130	7.702.870	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1095956669	20.149.352	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	17.576.881	2.572.471	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
32830487	3.563.057	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.461.554	2.101.503	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52057264	6.823.177	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.698.530	4.124.647	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1098669692	5.242.419	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.375.511	3.866.908	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
43045583	11.179.287	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	11.179.287		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1126118130	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.105.556		SIN GLOSAS POR REPORTAR
31586629	2.176.695	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.176.695		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1020412902	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.089.328		SIN GLOSAS POR REPORTAR
79242957	15.376.417	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	9.499.573	5.876.844	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1020461203	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.297.925		SIN GLOSAS POR REPORTAR
38614914	134.233.492	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	131.786.086	2.447.406	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
28556057	41.945.774	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	41.945.774	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
65756121	37.070.488	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	34.287.568	2.782.920	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1110490999	35.073.861	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	35.073.861	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
38251768	36.039.139	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	36.039.139	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52974651	41.077.335	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	41.077.335	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1110538521	37.961.852	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	37.961.852	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
38260924	58.245.393	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	49.365.882	8.879.511	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
28548442	35.962.527	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	31.553.634	4.408.893	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
65783932	30.107.092	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	27.256.690	2.850.402	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
28542317	43.542.477	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	39.516.168	4.026.309	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
31195703	37.070.488	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	37.070.488	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
28556057	44.476.828	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	33.890.999	10.585.829	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1110512381	6.124.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.100.588	4.023.412	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
830033907-8	310.823.226	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	310.823.226	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
1088259903	5.919.058	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	110.802	5.808.256	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
51718409	52.038.333	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	52.038.333	0	1.10	GASTOS DE ADMINISTRACION
1152936076	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.815.595		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1193573262	2.750.984	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	247.459	2.503.525	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
22667302	2.583.350	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.583.350		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1019080543	1.176.728	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.176.728		SIN GLOSAS POR REPORTAR
35115313	576.370	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	576.370		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1023907173	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.768.207		SIN GLOSAS POR REPORTAR
53075293	1.634.409	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.071.335	563.074	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
23946061	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	8.841.641		SIN GLOSAS POR REPORTAR
24693925	3.195.004	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	505.603	2.689.401	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
39801202	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.845.168		SIN GLOSAS POR REPORTAR
41104997	25.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	18.476.756	6.523.244	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
38555116	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.255.432		SIN GLOSAS POR REPORTAR
28057926	2.346.421	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.346.421		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1030675666	1.045.614	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.045.614	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
52129783	3.171.725	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.171.725		SIN GLOSAS POR REPORTAR
79924058	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.265.495		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52560012	7.670.631	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	1.135.287	6.535.344	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
37399538	72.479.961	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	68.860.179	3.619.782	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1090389451	72.479.961	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	68.558.015	3.921.946	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
64521345	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.746.063		SIN GLOSAS POR REPORTAR
7634259	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.113.401		SIN GLOSAS POR REPORTAR
7185211	3.001.858	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.001.858		SIN GLOSAS POR REPORTAR
7533541	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	9.154.505		SIN GLOSAS POR REPORTAR
28879963	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	1.351.861		SIN GLOSAS POR REPORTAR
35508082	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	13.506.305		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
37720482	3.516.779	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.516.779		SIN GLOSAS POR REPORTAR
37864686	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	11.219.332		SIN GLOSAS POR REPORTAR
38362226	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	744.541		SIN GLOSAS POR REPORTAR
40379962	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	12.088.868		SIN GLOSAS POR REPORTAR
42129001	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	6.526.581		SIN GLOSAS POR REPORTAR
43531093	5.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.664.886	2.335.114	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
44155121	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.351.247		SIN GLOSAS POR REPORTAR
51823638	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.493.934		SIN GLOSAS POR REPORTAR
52072705	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	4.604.832		SIN GLOSAS POR REPORTAR
52259742	7.000.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	2.079.776	4.920.224	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1A						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
52768228	530.000	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	210.050	319.950	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
93412610	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	7.424.578		SIN GLOSAS POR REPORTAR
34567938	10.059.311	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	542.716	9.516.595	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE; EN PROCESOS DE LIQUIDACIÓN LA SANCIÓN MORATORIA EN MATERIA LABORAL NO SERÁ RECONOCIDA SALVO QUE MEDIE PROVIDENCIA JUDICIAL.
1023889097	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.612.786		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1026260654	3.308.148	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.308.148		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1030554005	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	3.638.642		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1032499341	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	847.919		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1033682627	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	5.138.975		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1035234231	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	644.279		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1064306429	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.107.162		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1088249598	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.759.748		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1111799940	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.044.529		SIN GLOSAS POR REPORTAR
891180008	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	2.891.739		SIN GLOSAS POR REPORTAR
24606254	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	9.851.022		SIN GLOSAS POR REPORTAR
25061198	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL	0	22.088.299		SIN GLOSAS POR REPORTAR
TOTAL RECONOCIDO CREDITOS DE PRIMERA CLASE – LABORAL				2.858.820.301		

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1B						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
800197268	SIN CUANTIFICAR	CREDITOS DE PRIMERA CLASE – IMPUESTOS	0	4.684.640.067		SIN GLOSAS POR REPORTAR
TOTAL RECONOCIDO CREDITOS DE PRIMERA CLASE – IMPUESTOS				4.684.640.067		

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1C						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
71371029-2	20.197.579	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	20.197.579		SIN GLOSAS POR REPORTAR
830035067-5	20.446.455	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	20.446.455		SIN GLOSAS POR REPORTAR
830046757-6	289.929.875	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	57.978.468	231.951.407	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
36540489	5.680.000	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	2.368.580	3.311.420	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
830031452-1	151.153.861	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	61.365.367	89.788.494	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
830143011	17.721.618	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	373.395	17.348.223	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
900463968	677.000	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	90.800	586.200	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
22398891	45.729.241	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	32.218.892	13.510.349	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
830113793	5.532.232	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	5.532.232		SIN GLOSAS POR REPORTAR
93388287	12.102.982	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	12.102.982		SIN GLOSAS POR REPORTAR
860450922-6	2.820.000	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	117.394	2.702.606	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
8223307	105.209.342	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	60.204.498	45.004.844	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
39066048	33.524.300	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	33.524.300		SIN GLOSAS POR REPORTAR
900533843-4	12.393.476	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	1.000	12.392.476	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
79251680	76.858.652	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	27.382.303	49.476.349	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
901185332	141.285.362	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	36.032.421	105.252.941	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
65714631-9	6.607.003	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	6.607.003		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1C						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
94456086	8.519.329	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	8.519.329		SIN GLOSAS POR REPORTAR
900057931-2	138.083.479	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	10.021.101	128.062.378	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
72234255	15.182.830	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	6.049.656	9.133.174	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
900471301-7	9.932.658	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	9.932.658		SIN GLOSAS POR REPORTAR
800198348-1	612.000.000	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	166.943.491	445.056.509	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
71672151-5	237.505.000	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	237.505.000		SIN GLOSAS POR REPORTAR
900658046-8	45.645.016	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	24.811.427	20.833.589	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
900233474-2	40.814.799	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	40.814.799		SIN GLOSAS POR REPORTAR
1122397120	77.795.051	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	71.374.606	6.420.445	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
900203663-1	2.242.116	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	67.906	2.174.210	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
891856457-9	185.628.300	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	4.083.440	181.544.860	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
900140931-7	32.857.994	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	24.261.191	8.596.803	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
900279926-8	59.430.191	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	30.343.530	29.086.661	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
14237416	159.135.751	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	30.276.815	128.858.936	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
51906633	30.533.868	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	251.651	30.282.217	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
900254670-1	489.592.370	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	285.451.571	204.140.799	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1C						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
830118809-0	65.365.595	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	16.472.672	48.892.923	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
900233924-5	20.197.440	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	10.523.912	9.673.528	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
860515558-9	5.828.027	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	1.807.613	4.020.414	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
830000965-3	464.042.274	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	29.418.223	434.624.051	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
901069985-5	15.633.385	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	12.149.187	3.484.198	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
830505632-4	8.862.162	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	8.862.162		SIN GLOSAS POR REPORTAR
900895601-1	3.658.000	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	3.658.000		SIN GLOSAS POR REPORTAR
51906633-7	31.660.133	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	31.660.133	0	6.3	CREDITO DOBLEMENTE RECLAMADO
1022388257	573.054	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	573.054		SIN GLOSAS POR REPORTAR
79156878-7	4.732.314	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	9.000	4.723.314	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
830117028-0	517.255.938	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	6.322.281	510.933.657	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
830102646-7	44.848.691	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	44.848.691		SIN GLOSAS POR REPORTAR
860061202-2	11.519.381	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	48.923	11.470.458	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
900393863-1	20.138.332	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	8.578.610	11.559.722	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
40026873-1	29.852.889	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	29.852.889		SIN GLOSAS POR REPORTAR
901354072-8	5.612.301	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	3.184.770	2.427.531	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
900898146-5	105.209.652	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	105.209.652		SIN GLOSAS POR REPORTAR
830115393-5	9.252.076	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	9.252.076		SIN GLOSAS POR REPORTAR

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 1C						
CÉDULA DE CIUDADANÍA/N.I.T	VALOR RECLAMADO	ORDEN DE PRELACION	VALOR RECHAZADO	VALOR RECONOCIDO	GLOSA	DESCRIPCIÓN GLOSA OBSERVACIONES
91218743	14.899.319	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	14.899.319		SIN GLOSAS POR REPORTAR
7690090	11.465.146	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	300.000	11.165.146	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
830016595-1	29.763.197	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	224.452	29.538.745	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
900086207-1	6.459.098	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	6.459.098		SIN GLOSAS POR REPORTAR
5670719	15.875.195	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	0	15.875.195		SIN GLOSAS POR REPORTAR
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	411.000	CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA	411.000	0	1.34	NO EXISTE REGISTRO CONTABLE
TOTAL RECONOCIDO CREDITOS DE QUINTA CLASE – QUIROGRAFARIA				3.482.702.050		

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 02		
JUZGADO	PROCESO	DEMANDANTE
2 CIVIL CIRCUITO	201900241	LUIS NORBERTO CASTELLANOS
8 CIVIL CIRCUITO	201900744	TRANSPORTE MARSALL
8 CIRCUITO CIVIL	201900831	GUSTAVO ALBERTO GUITIERREZ RIOS (Frutas y Verduras Tropicales)
9 CIVIL CIRCUITO	201800538	VENTAS INSTITUCIONALES
18 CIVIL CIRCUITO	201900151	FAST FRUIT
18 CIVIL CIRCUITO	201900290	MEGA TRADE
46 CIVIL CIRCUITO	202000233	INVERSIONES EL DORADO
20 CIVIL CIRCUITO	201800543	ESIVANS
40 CIVIL MUNICIPAL	201900523	FAST FRUIT
07 CIVIL MUNICIPAL	202000099	PABLO EMILIO FAJARDO
36 CIVIL MUNICIPAL	202000079	BIO SUPPORT
56 MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	2019001195	MARCO ANTONIO SALAMANCA
01 LABORAL ARMENIA	63001310500120180027400	- VALENTINA RENDON CARDONA
03 LABORAL ARMENIA	63001310500320190009800	- PAULA ANDREA OCAMPO TOBON
03 LABORAL ARMENIA	63001310500320190027600	- SHIRLEY COLORADO AVILA
10 LABORAL BOGOTA	11001310501020200030700	Viviana Liseth Cano
12 LABORAL BOGOTA	11001310501220190067300	- ASCENCION RODRIGUEZ SANDOVAL
17 LABORAL BOGOTA	11001310501720190008300	- JHON JAIRO HUERFANO HERNANDEZ
25 LABORAL BOGOTA	11001310502520170032200	- PAULA FRANCISCA FANDIÑO MARIN
25 LABORAL BOGOTA	11001310502520180052200	- MARIA IVONNET VIDAL SOTO
29 LABORAL BOGOTA	11001310502920190040800	- NANCY YANETH FIGUEROA CEPEDA
36 LABORAL BOGOTA	11001310503620180038300	- LAURA ALEJANDRA BELLO BARBOSA
38 LABORAL BOGOTA	11001310503820170072100	- EDGAR DEIBY GOMEZ RODRIGUEZ
02 LABORAL BOGOTA	11001310500220190027400	- ALVENIS MEDINA HEERMIDA
02 LABORAL BOGOTA	11001310500220200008000	- JUANA MARIA BOTELLO SERRANO

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 02		
JUZGADO	PROCESO	DEMANDANTE
05 LABORAL BOGOTA	11001310500520190026300	- LUCIA PATRICIA REYES DIAZ
07 LABORAL BOGOTA	11001310500720190062100	- JHOAN MANUEL MEDINA NUÑEZ - LADY YESENIA ALARCON HERNANDEZ
08 LABORAL BOGOTA	11001310500820200007100	- FIDEL RICARDO SOLANO HOYOS - GIOVANNY HERNANDEZ GONZALEZ
11 LABORAL BOGOTA	11001310501120190027200	- CARMEN YOLANDA GUEVARA
12 LABORAL BOGOTA	11001310501220200009400	- MARIA ESTELLY GUERRERO GUAPACHA
13 LABORAL BOGOTA	11001310501320190066200	- VANESSA ZAMBRANO SANCHEZ
16 LABORAL BOGOTA	11001310501620190082800	PORVENIR S.A.
18 LABORAL BOGOTA	11001310501820190075900	- ENDY MARIA LOPEZ MEJIA
20 LABORAL BOGOTA	11001310502020190060500	- MYRIAM NATALIA JURADO BUITRAGO
20 LABORAL BOGOTA	11001310502020200001301	- LUZ DAMARIZ GONZALEZ TRUJILLO
22 LABORAL BOGOTA	11001310502220190026300	- NOHEMA MEDINA HERMINDA
23 LABORAL BOGOTA	11001310502320190021100	- OLGA CABRERO CABRERO
24 LABORAL BOGOTA	11001310502420190025900	- CLAUDIA MARCELA MOLINA BARRERA
27 LABORAL BOGOTA	11001310502720200007300	- CARMENZA GARCIA INCAPIE
31 LABORAL BOGOTA	11001310503120190067000	- MARIA NANCY CASTILLO VARGAS
31 LABORAL BOGOTA	11001310503120190080900	- OSCAR JAVIER CASTELLANOS SABOGAL
31 LABORAL BOGOTA	11001310503120200000600	- JOEL ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS
33 LABORAL BOGOTA	11001310503320190024300	- MARIA LUCY NELLY AGUIRRE BARBOSA
33 LABORAL BOGOTA	11001310503320190082300	- DIANA MARCELA GUATAQUIRA BAQUERO
37 LABORAL BOGOTA	11001310503720200041600	ALEJANDRA DEL CARMEN PESTAÑA BERRIO

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 02		
JUZGADO	PROCESO	DEMANDANTE
36 LABORAL BOGOTA	11001310503620190073400	- FIDEL RICARDO SOLANO HOYOS - GIOVANNY HERNANDEZ GONZALEZ
02 LABORAL BUCARAMANGA	68001310500220190016200	- HILDA BAUTISTA ROJAS
02 LABORAL BUCARAMANGA	68001310500220200004000	- NANCY ROCIO PERALTA HERNANDEZ
02 LABORAL CALI	76001310500220190061800	- YULI ANDREA JIMENEZ SANCHEZ Y OTRAS
01 LABORAL CALI	76001310500120180044800	- MARTHA HURTADO LOZADA
01 LABORAL CALI	76001310500120110030300	- MARTHA HURTADO LOZADA
02 LABORAL CUCUTA	54001310500220190029300	- LILIANA YANETH BARAJAS ROJAS
01 LABORAL CUCUTA	54001310500120190019900	- SANDRA ROCIO CAICEDO RODRIGUEZ
03 LABORAL CUCUTA	54001310500320190017700	- MELISSA - DURAN MONSALVE
04 LABORAL CUCUTA	54001310500420190017200	- SANDRA MILENA FLOREZ ROJAS
01 LABORAL IBAGUE	73001310500120190010800	- NINFA MEDINA CANIZALES
01 LABORAL IBAGUE	73001310500120190013300	- GLADYS OLGA YAIMA GUZMAN
02 LABORAL IBAGUE	73001310500220190016000	- MERCEDES GALEANO DE CASTAÑO
02 LABORAL IBAGUE	73001310500220190016900	- DORA INES TRUJILLO GUZMAN
02 LABORAL IBAGUE	73001310500220190041900	- ALBA LUCIA - RODRIGUEZ SALAZAR
03 LABORAL IBAGUE	73001310500320180005800	- SANDRA LILIANA GUTIERREZ AVILA - MARTHA LUCIA CORTES FINO - NOHORA RODRIGUEZ VARON - SANDRA PATRICIA HERNANDEZ - JUAN PABLO - GUTIERREZ ACOSTA
03 LABORAL IBAGUE	73001310500320190013600	- ANGELA PIEDAD MORENO DUCUARA
04 LABORAL IBAGUE	73001310500320190033100	- LUZ ONEIDA GARZON LOPEZ

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 02		
JUZGADO	PROCESO	DEMANDANTE
04 LABORAL IBAGUE	73001310500420180014900	- MARIA ANGELICA GOMEZ VELASQUEZ
04 LABORAL IBAGUE	73001310500420180027600	- CATALINA - APOLINAR CORTES
04 LABORAL IBAGUE	73001310500420190022800	- MARTHA LUCIA - RODRIGUEZ CABRERA
04 LABORAL IBAGUE	73001310500420190032500	- ZORI INES - CERVERA
23 LABORAL MEDELLIN	05001310502320180057600	- PIEDAD CRISTINA MONTOYA TAMAYO
02 LABORAL MEDELLIN	05001410500220170101000	- LEIDY JOHANA LONDOÑO CHAVARRIA
05 LABORAL MEDELLIN	05001410500520190034100	- BIBIANA MUNAR PEREZ
02 LABORAL NEIVA	41001310500220200009800	- ANA BEIBA MORALES GALLEG0
02 LABORAL NEIVA	41001310500220200009900	- ROSA NUBIA LOSADA MAGI
03 LABORAL NEIVA	41001310500320200009900	- LUZ MARINA EMBUS JARA
02 LABORAL PEREIRA	66001310500220190027600	- MARTHA CECILIA GIRALDO GRANADA
02 LABORAL PEREIRA	66001410500220190037600	- MARIA CECILIA MORALES RAMIREZ
01 LABORAL PEREIRA	66001410500120190036400	- ROBERTH DUVAN CRUZ ROMAN
02 LABORAL PEREIRA	66001310500220190027700	- MARIA NANCY GARCIA CARDONA
03 LABORAL PEREIRA	66001310500320190016400	- MARINELA ALZATE GIRALDO
04 LABORAL PEREIRA	66001310500420190021000	- ALEXANDRA JARAMILLO RUIZ
05 LABORAL PEREIRA	66001310500520190007200	- DEIDA VERA MOLINA
03 LABORAL VILLAVICENCIO	50001310500320160052400	MARICEL CASTRO SEGURA
02 LABORAL VILLAVICENCIO	50001310500220170033400	CIPRIANA PARADA

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 3				
NOMBRE DE APODERADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL APODERADO	NO. DE TARJETA PROFESIONAL	ACREEDOR REPRESENTADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL ACREEDOR
MARITZA SANDOVAL SUAREZ	28551963	175446	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTÍAS	800149496-2
MAURICIO BELTRAN MUÑOZ	79.643.691	297.145	CLAUDIA MARCELA MOLINA BARRERA	51923492
MAURICIO BELTRAN MUÑOZ	79.643.691	297.145	LUCIA PATRICIA REYES DIAZ	51878580
MAURICIO BELTRAN MUÑOZ	79.643.691	297.145	MARIA LUCY NELLY AGUIRRE BARBOSA	35499778
MAURICIO BELTRAN MUÑOZ	79.643.691	297.145	CARMEN YOLANDA GUEVARA	52785620
MAURICIO BELTRAN MUÑOZ	79.643.691	297.145	ALVENIS MEDINA HERMIDA	55196039
MAURICIO BELTRAN MUÑOZ	79.643.691	297.145	NOHEMA MEDINA HERMIDA	52701304
MAURICIO BELTRAN MUÑOZ	79.643.691	297.145	MARIA YANIRA FLORIDO	21133472
MAURICIO BELTRAN MUÑOZ	79.643.691	297.145	MARIA NANCY CASTILLO VARGAS	51805175
PABLO ANDRES VARTICOVSKY MERCADO	1045669071	223955	FLOR MARIA HURTADO BALDOVINO	64717686
PABLO ANDRES VARTICOVSKY MERCADO	1045669071	223955	MARIA SOLEDAD SUAREZ QUINTERO	32776813
PABLO ANDRES VARTICOVSKY MERCADO	1045669071	223955	ROCIO DEL CARMEN ARIZA YANCE	32790302
HAMES ALIRIO MORA GUEVARA	79714380	244146	GIOVANY HERNANDEZ GONZALEZ	79886763
HAMES ALIRIO MORA GUEVARA	79714380	244146	FIDEL RICARDO SOLANO HOYOS	79594731
JULIAN ANDRES TELLEZ TRUJILLO	9726060	171984	MARTHA BRAVO	51929569
JULIAN ANDRES TELLEZ TRUJILLO	9726060	171984	SHIRLEY COLORADO AVILA	65768927
HAMES ALIRIO MORA GUEVARA	79714380	244146	LINA PAOLA CEPEDA BARBOSA	1026289381
HAMES ALIRIO MORA GUEVARA	79714380	244146	JHOAN MANUEL MEDINA NUÑEZ	80191843
HAMES ALIRIO MORA GUEVARA	79714380	244146	JHON JAIRO HUERFANO HERNANDEZ	80208519
HAMES ALIRIO MORA GUEVARA	79714380	244146	LADY YESENIA ALARCON HERNANDEZ	1022362576
JOHANNA KWAN ACOSTA	52427027	139836	BEATRIZ ESPERANZA CUEVAS ALARCON	1012364979
JOHANNA KWAN ACOSTA	52427027	139836	IDALMIS BEATRIZ RINCÓN DELGADO	1065578336
JOHANNA KWAN ACOSTA	52427027	139836	LUZ MARY BELTRAN LOAIZA	1019034649
JOHANNA KWAN ACOSTA	52427027	139836	MARIA IVONNET VIDAL SOTO	52875315
JOHANNA KWAN ACOSTA	52427027	139836	LUZ DAMARIZ GONZALEZ TRUJILLO	39654438
LEIDY GISELA AVILA RESTREPO	1010216317	282527	BIO-AMBIENTAL SUPPORT QUIMICA S.A.S.	830031452-1
BELKIS MARIA OSPINO NAVARRO	32758787	296026	ROSANA ISABEL NAVARRO DE OSPINO	22398891
JHON EDIER HERNADEZ GUTIERRES	1053784856	201177	ANGELA MARIA DUQUE CASTRO	30393188
JHON EDIER HERNADEZ GUTIERRES	1053784856	201177	CLAUDIA EDIRLENY GARCIA VELOZA	1053806569
JHON EDIER HERNADEZ GUTIERRES	1053784856	201177	ADRIANA GONZALEZ DUQUE	30338379
JHON EDIER HERNADEZ GUTIERRES	1053784856	201177	MARY LUZ VALERO FORERO	30333721
PABLO ANDRES VARTI COVSKY MERCADO	1045669071	223955	JUAN CARLOS VARELA REDONDO	72048737

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 3				
NOMBRE DE APODERADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL APODERADO	NO. DE TARJETA PROFESIONAL	ACREEDOR REPRESENTADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL ACREEDOR
PABLO ANDRES VARTI COVSKY MERCADO	1045669071	223955	DELSY MARÍA MENDOZA FIGUEROA	22730072
DANILO CONTRERAS MARTINEZ	78759849	218479	LINA MARÍA HERNANDEZ ROZO	43817672
GINA CORDOBA BEDOYA	53075544	223902	FREDY ANDRÉS FLOREZ MENDIETA	1012392248
YINA CAROLINA LOPEZ TORRES	1107047384	204125	LUZ ADRIANA BUYUCUE DAGUA	66914128
MAURICIO BELTRAN MUÑOZ	79643691	297145	LUZ EMILCE AVENDAÑO MURILLO	51835222
AMARFI CORDOBA MURILLO	67017726	150223	MARIA FLORINDA CHURTA CORTES	27123721
AMARFI CORDOBA MURILLO	67017726	150223	LEIDY JOHANA GONZALEZ OROZCO	1060647900
AMARFI CORDOBA MURILLO	67017726	150223	BEATRIZ REINA	29114996
JOSE MIGUEL MESA ARANGO	81003930	171985	MARÍA EUGENIA MESA ARANGO	33815385
MARLON BRAIR AYALA RUIZ	1088015699	262346	DESECHABLES LA 21 LA PRADERA (SOL FIRIA RUIZ SIERRA)	65714631-9
JULIAN ANDRES TELLEZ TRUJILLO	9726060	171984	JUAN DAVID BEDOYA ALVAREZ	1094949055
MARCO ANTONIO VILLALON	141628	39105	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA S.A.S.	900057931-2
PEDRO WILLIAM VERGARA MORENO	80369100	200466	MYRIAM ANA MARIA RODRIGUEZ BONILLA	51628162
PEDRO WILLIAM VERGARA MORENO	80369100	200466	LUZ MARINA MARTINEZ GOMEZ	52035523
PEDRO WILLIAM VERGARA MORENO	80369100	200466	GLORIA ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ	51843486
CRISTIAN ENRIQUE RANGEL ORTEGA	1098800704	2161002	NIDIA JULIANA LEÓN QUINTERO	37754419
MILTON ANTONIO DURAN RIVERA	85448333	176357	LUZ ELENA ZAPATA LLANES	57435398
MILTON ANTONIO DURAN RIVERA	85448333	176357	LUZ OBEIDA AREIZA GIRALDO	36452250
MILTON ANTONIO DURAN RIVERA	85448333	176357	NORALBA RODRIGUEZ SUESCÚN	57430672
MILTON ANTONIO DURAN RIVERA	85448333	176357	IRIS CONSUELO MARTINEZ MEJIA	36722912
JUAN DAVID VANEGAS ARANGO	15961676	234349	LUZ MERY GUZMAN LOPEZ	21852405
JUAN DAVID VANEGAS ARANGO	15961676	234349	DORA LUZ ANGEL RESTREPO	42767257
MILTON ANTONIO DURAN RIVERA	85448333	176357	OLINA MARIA LOPEZ RUA	57417512
TATIANA JOHANNA ACOSTA KWAN	52427027	139836	VIVIANA LISETH CANO MUÑOZ	1083887335
FRANCISCO JAVIER NUÑEZ VARELA	93236522	170577	DIANA MARCELA GUATAQUIRA BAQUERO	52980662
JAIME GUSTAVO RENGIFO QUINTERO	14225643	30120	LINA PAOLA TORRES DEVIA	1110560815
JUAN CARLOS MARTINEZ ALZATE	71693551	287822	BIBIANA MUNAR PEREZ	39652429
FABIAN LEONARDO VARGAS LONDOÑO	98762317	206955	LUZ DARY ORREGO MUÑOZ	43058085
MARTHA LUCIA DURAN ARAGON	65699929	298291	ALEXANDRA JARAMILLO RUIZ	42122317
JOHANNA ANDREA OCAMPO LOPEZ	1087986991	305844	ALEXANDRA JARAMILLO RUIZ	42122317
MARTHA LUCIA DURAN ARAGON	65699929	298291	DEIDA VERA MOLINA	40081433
JOHANNA ANDREA OCAMPO LOPEZ	1087986991	305844	DEIDA VERA MOLINA	40081433

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 3				
NOMBRE DE APODERADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL APODERADO	NO. DE TARJETA PROFESIONAL	ACREEDOR REPRESENTADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL ACREEDOR
MARTHA LUCIA DURAN ARAGON	65699929	298291	MARIA NANCY GARCIA CARDONA	42076909
JOHANNA ANDREA OCAMPO LOPEZ	1087986991	305844	MARIA NANCY GARCIA CARDONA	42076909
MARTHA LUCIA DURAN ARAGON	65699929	298291	MARTHA CECILIA GIRALDO GRANADA	42008284
JOHANNA ANDREA OCAMPO LOPEZ	1087986991	305844	MARTHA CECILIA GIRALDO GRANADA	42008284
MARTHA LUCIA DURAN ARAGON	65699929	298291	MARINELA ALZATA GIRALDO	25181409
JOHANNA ANDREA OCAMPO LOPEZ	1087986991	305844	MARINELA ALZATA GIRALDO	25181409
MARTHA LUCIA DURAN ARAGON	65699929	298291	ADRIANA MARIA TORRES SANCHEZ	42095551
JOHANNA ANDREA OCAMPO LOPEZ	1087986991	305844	ADRIANA MARIA TORRES SANCHEZ	42095551
MARTHA LUCIA DURAN ARAGON	65699929	298291	MARTHA ISABEL VALENCIA GALLEGO	42013223
JOHANNA ANDREA OCAMPO LOPEZ	1087986991	305844	MARTHA ISABEL VALENCIA GALLEGO	42013223
MARTHA LUCIA DURAN ARAGON	65699929	298291	MARTA LUCIA RESTREPO	43586664
JOHANNA ANDREA OCAMPO LOPEZ	1087986991	305844	MARTA LUCIA RESTREPO	43586664
MARTHA LUCIA DURAN ARAGON	65699929	298291	ROBERTH DUVAN CRUZ ROMAN	10028906
JOHANNA ANDREA OCAMPO LOPEZ	1087986991	305844	ROBERTH DUVAN CRUZ ROMAN	10028906
MARTHA LUCIA DURAN ARAGON	65699929	298291	MARIA CECILIA MORALES RAMIREZ	24790450
JOHANNA ANDREA OCAMPO LOPEZ	1087986991	305844	MARIA CECILIA MORALES RAMIREZ	24790450
MILTON ANTONIO DURAN RIVERA	85.448.333	176.357	ANA LUCINDA COLON CASTRO	26666679
DIANA ALEXANDRA LOPEZ LOPEZ	53.099.153	196.420	MEGA TRADE S.A.S.	900254670-1
JUAN PABLO PEDRAZA ORJUELA	1.026.263.055	234.522	ASESORIAS ADICIONAR S.A.S	830118809-0
ANDRES LEONARDO PEÑA GOMEZ	80.088.560	206.724	FAST FRUIT S.A.S	830000965-3
LILIANA HOYOS DUARTE	36.312.844	203.616	LUZ MARINA EMBUS JARA	36275930
LILIANA HOYOS DUARTE	36.312.844	203.616	ANA BEIBA MORALES GALLEGO	40770204
LILIANA HOYOS DUARTE	36312844	203616	ROSA NUBIA LOSADA MAGI	36165029
WILLIAM TORRES JARAMILLO	79419184	68359	ESMERALDA CASTELLANOS GRACIA	60345135
WILLIAM TORRES JARAMILLO	79419184	68359	SANDRA MILENA FLOREZ ROJAS	37371160
WILLIAM TORRES JARAMILLO	79419184	68359	MELISSA DURAN MONSALVE	1093756294
WILLIAM TORRES JARAMILLO	79419184	68359	SANDRA ROCIO CAICEDO RODRIGUEZ	60359941
ADRIANA MARLENE INFANTE	63529379	222136	HILDA BAUTISTA ROJAS	63456633
JOSE MARTIN TORRES CABRERA	80.269.484	226.785	ENDY MARIA LOPEZ MEJIA	1003205749
TATIANA ECHEVERRI VILLEGAS	1.128.275.851	242.562	PIEDAD CRISTINA MONTOYA TAMAYO	21467252
FABIAN HERNANDO SARRIA OSORIO	1094888942	285913	SANDRA PATRICIA PANTOJA VALLEJO	38614914
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CABRERA	28556057

“Por medio de la cual se determina el inventario de activos y pasivos y se gradúa y califican las acreencias presentadas a cargo de la masa de la liquidación de la sociedad HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T 830.091.382-9 ”

ANEXO 3				
NOMBRE DE APODERADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL APODERADO	NO. DE TARJETA PROFESIONAL	ACREEDOR REPRESENTADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL ACREEDOR
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	GLADIZ OLGA YAIMA GUZMAN	65756121
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	JHONATAN SMITH SUAREZ SANCHEZ	1110490999
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	ZORI INES CERVERA	38251768
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	LENNIS PAOLA ANDRA PARDO QUINTERO	52974651
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	HENRY MAURICIO GIL RIVILLAS	1110538521
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	RUBIELA ALDANA BECERRA	38260924
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	DORA INES TRUJILLO	28548442
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	ALBA LUCIA RODRIGUEZ SALAZAR	65783932
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	ANGELA PIEDAD MORENO DUCUARA	28542317
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	MERCEDES GALEANO DE CASTAÑO	31195703
PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA	38364165	304048	LUZ ONEIDA GARZON LOPEZ	28556057
MARLON JAVIER SANCHEZ ESTRADA	1.090.416.714	230.278	MARITZA CARRILLO SUAREZ	37399538
MARLON JAVIER SANCHEZ ESTRADA	1.090.416.714	230.278	YOLEIMA BALLESTEROS MONTAÑEZ	1090389451
ALBA LUCIA MURILLO RESTREPO	42115670	125310	ANA MILEIDY OSORIO SUAREZ	1088249598

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION - EXPEDIENTE 162-2020

Javier Ibagon <javieribagonlabogado@gmail.com>

Vie 24/09/2021 2:10 PM

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

